



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE FEBRERO DE 2019

No. 29

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo mediante el cual, se dan a conocer los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Secretaría y de la del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, para efectos de los Actos y Procedimientos competencia de estas Unidades 6
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de ubicación de las Unidades de Transparencia de la Secretaría y de la del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal 8

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019 Y ENERO DE 2020 PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE ESTAS UNIDADES.

ÚNICO.- Para efectos de recepción, registro, trámite, respuesta y notificación de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales que ingresan o se encuentran en proceso a través del Sistema Electrónico habilitado para tal efecto; de la Plataforma Nacional de Transparencia, de manera verbal, ya sea presencial o vía telefónica oficial de las Unidades de Transparencia, por fax, por correo postal o telégrafo, correo electrónico o por escrito o en forma personal; y demás actos y procedimientos para la recepción, sustanciación, resolución y seguimientos de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX), competencia de las Unidades de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, en adhesión al calendario determinado por el INFOCDMX y así como al emitido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, se considerarán inhábiles para las referidas Unidades de Transparencia los siguientes días: 4 de febrero; 18 de marzo; 15, 16, 17, 18 y 19 de abril; 1° de mayo; 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de julio; 1° y 2 de agosto; 16 de septiembre; 1° y 18 de noviembre; 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019; así como 1, 2, 3, 6 y 7 de enero de 2020.

Como consecuencia de lo anterior y para efectos legales y/o administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días citados en el párrafo precedente.

La suspensión de términos antes señalada, aplicará para las solicitudes de información pública, acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales y recursos de revisión, salvo que se expida un Acuerdo específico por los titulares de los entes obligados de la Administración Pública de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Portal de Transparencia, así como en los estrados de las Unidades de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México y del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para los efectos a que haya lugar.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, el día 30 de enero de 2019.

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA

(Firma)

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL.

Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 2º, 16 fracción X y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 2º, 3º, 5º, 11, 71, 73, 74, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, 1º, 6º fracción XLII, 24 fracción IV, 92 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Redición de Cuentas de la Ciudad de México.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- Se hace del conocimiento del público en general que las Unidades de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente y la del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, se ubica en Plaza de la Constitución, número uno, piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2019

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA

(Firma)

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
